



Materiales Educativos GRATIS

Historia del Perú / SEGUNDO

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL VIRREINATO: INSTITUCIONES METROPOLITANAS

Una vez consolidado el proceso de conquista y del asentamiento español en el territorio andino, era necesario crear nuevas autoridades (instituciones) que permitieran a la Corona española ejercer un control eficaz sobre los nuevos reinos anexados. Para cumplir dicho objetivo, se crearon dos tipos de autoridades:

- ▶ Autoridades metropolitanas o centrales (en España).
- ▶ Autoridades locales o virreinales (en América).

1. Autoridades metropolitanas o centrales

En España, se crearon instituciones que tenían como función principal controlar a los pueblos americanos, vale decir que las autoridades virreinales estaban sometidas a las indicaciones de las autoridades metropolitanas.

Las autoridades centrales fueron las siguientes:

a) El rey

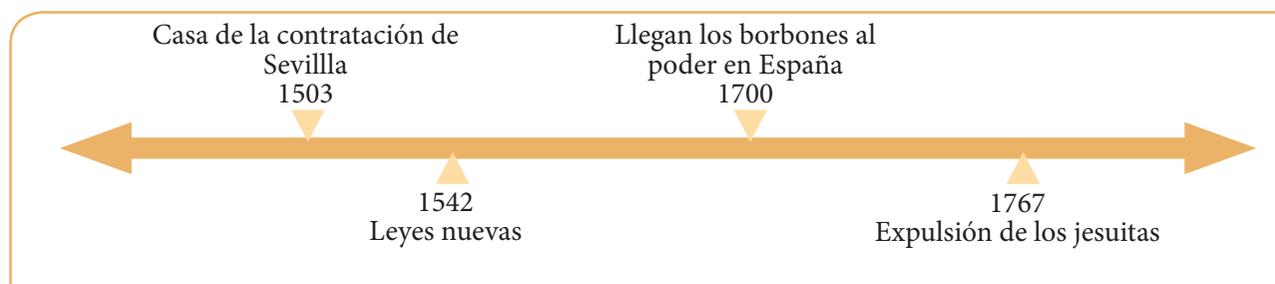
El virreinato peruano tendrá una vigencia de casi tres siglos, periodo en el cual hubo cambios importantes tanto en España como en América, y uno de esos cambios fue el dinástico. Los monarcas que reinaron el reino español y americano pertenecieron a dos dinastías: Habsburgo y Borbones.

Habsburgo o Casa de Austria (s. XVI y s. XVII)	Borbón de Francia (s. XVIII y s. XIX)
Carlos I	Felipe V
Felipe II	Fernando VI
Felipe III	Carlos III
Felipe IV	Carlos IV
Carlos II*	Fernando VII

(*) Los herederos a la Corona debían ser los primogénitos; Carlos II, al no tener hijos herederos, permitirá que en España se diera un cambio dinástico.

El rey era la máxima autoridad en España y en las colonias, el tipo de gobierno que ejerció fue absolutista y sus leyes eran las llamadas Reales Cédulas, la decisión final sobre cualquier asunto correspondiente a sus reinos la tenía el soberano.

Línea de tiempo



Para poder ejercer un buen gobierno, el rey español contó con dos órganos que se dedicaron exclusivamente al gobierno de las colonias: el Consejo de Indias y la Casa de Contratación de Sevilla.

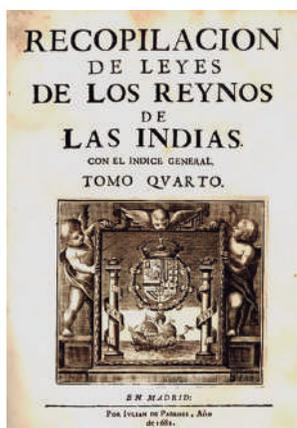
b) Consejo de Indias

Fue creado por el rey Carlos I, en 1524, y estaba conformado por juristas; su nombre oficial es el de Real y Supremo Consejo de Indias.

Esta institución era la más alta autoridad en la América española después del rey. Sus miembros, los consejeros, eran hombres distinguidos por sus servicios, y estuvo conformado por un presidente y varios consejeros. Asesoraban al rey en el gobierno de sus colonias.

Funciones:

- ❖ **Legislativas:** Elaboraba leyes para las colonias, las cuales debían ser aprobadas por el rey.
- ❖ Las leyes para las colonias son llamadas Leyes de Indias, que luego se editarían bajo el título de Recopilación de Leyes de Indias, en Madrid en 1681.
- ❖ **Políticas:** Establecía los límites del territorio, proponía nombres al rey para asumir los cargos como el de virrey, corregidor e intendente.
- ❖ Supervisaba la conducta de los funcionarios mediante mecanismos de control como las visitas y juicios de residencia.



- ❖ **Judiciales:** Funcionaba como el más alto tribunal de justicia en lo penal y civil para los asuntos de la colonia. Solo ante el rey se podía apelar un fallo del Consejo, y esto solo en casos excepcionales.
- ❖ **Eclesiásticas:** Se encargó de dar autorización a las publicación de los documentos pontificios y del cobro y distribución del diezmo (impuesto que beneficiaba a la Iglesia).

- ❖ **Financieras:** Establecía los impuestos que se cobraban en las colonias y de la misma manera organizaba la forma de cobro.

c) Casa de Contratación de Sevilla

Fue creada en 1503, con el propósito de reglamentar, fomentar el comercio entre España y sus colonias y de controlar el ingreso y salida de personas de las Américas. Su sede fue la ciudad de Sevilla, cuyo puerto era el único puerto autorizado por la Corona para el tráfico marítimo con América.

Funciones:

- ❖ **Aduaneras:** Gravó con diversos impuestos a las mercancías exportadas e importadas. Recaudaba el impuesto de quinto real y perseguía al contrabando. También se cobraba el impuesto llamado «avería» (tiempo de permanencia en el puerto).
- ❖ **Judiciales:** Fue el tribunal de justicia en asuntos de comercio y navegación. Daba fallos en pleitos entre comerciantes y marinos mercantes, incluso contaba con cárceles. El fallo solo podía ser apelado ante el Consejo de Indias.
- ❖ **Académica:** Funcionó como la academia náutica, dictaba cursos sobre marina mercante y terminó llamándose Universidad de Mareantes. Su máxima autoridad era el Piloto Mayor de las Indias, quien tenía el padrón real o el mapamundi más completo que existía en España.



2. Controlando a las autoridades: los sistemas de control

La Corona supervisó las actividades de sus funcionarios en las colonias a través de dos mecanismos de control: las visitas y los juicios de residencia.

- ❖ **Las visitas:** Eran inspecciones que realizaba un visitador elegido por el Consejo de Indias. Tenían como función investigar cualquier acto de corrupción por parte de un funcionario virreinal. Las visitas podían ser de dos

tipos: específicas, cuando se aplicaba a una provincia por las continuas quejas, y generales, cuando se aplicaba a todo el virreinato y sus autoridades.

- ❖ **Los juicios de residencia:** Eran procesos a los que eran sometidos los funcionarios públicos, en especial los virreyes. Podían presentarse denuncias contra un funcionario y este tenía el derecho defenderse antes de ser juzgado.

Advertencia pre

Las preguntas sobre el Consejo de Indias y los mecanismos de control han sido frecuentes en los exámenes de admisión.

Retroalimentación

1. ¿Cuáles fueron las autoridades metropolitanas?

2. ¿Qué institución se encargó del comercio de España con sus colonias?

3. ¿Cuántas dinastías gobernaron España durante el virreinato? ¿Cuáles fueron?

4. Nombra tres funciones del Consejo de Indias.

Trabajando en clase

1. Lectura

La Casa de Contratación de Sevilla

Además de su importancia administrativa, la Casa de Contratación pasó a ser una importante escuela de geografía, cartografía y náutica. Los pilotos que regresaban de sus viajes debían compartir sus experiencias, lo que permitió contar con un vasto archivo de informes sobre datos náuticos. Contaba con cátedras de cosmografía, hidrografía, matemáticas y artillería.

También contribuyó con una escuela de marina en la que se formaban los pilotos de las flotas mercantes y militares españolas. La escuela estaba a cargo del Piloto Mayor de Indias.

Otra función importante de la Casa de Contratación de Sevilla, fue vigilar la migración. Desde un principio, los reyes españoles reglamentaron los viajes de sus súbditos hacia el Nuevo Mundo. La ley no permitía que judíos, moros (es decir, musulmanes) y hombres procesados por la Inquisición viajaran hacia América. Mediante esta legislación se buscaba mantener la pureza del catolicismo en sus nuevos reinos. Pero a pesar del cuidado que se tuvo, muchos lograron ocultar su verdadero origen al comprar autorizaciones falsas o entraron de contrabando bajo la protección de una persona poderosa.

- ❖ Menciona dos funciones de la Casa de Contratación que se indica en la lectura.

❖ ¿Por qué la Corona española reglamentó la migración de sus súbditos a las nuevas tierras?

❖ ¿De qué manera las personas burlaron el control migratorio?

❖ ¿Consideras que era necesario que se establezca una escuela náutica en Sevilla? ¿Por qué?

2. Relaciona las autoridades con sus respectivas funciones.

() Propone autoridades al monarca.

() Sus leyes son las Reales Cédulas.

() Controla el comercio con las colonias.

() Tribunal de justicia en asuntos comerciales.

() Elabora leyes para América.

() Controlaba la publicación de documentos pontificios.

() Máxima autoridad en España y de América.

A. El rey

B. Consejo de Indias

C. Casa de Contratación de Sevilla

3. Coloca V o F.

a) El virrey era nombrado por el Consejo de Indias. ()

b) El comercio entre España y América era regulado por la Casa de Contratación de Sevilla. ()

c) Las visitas eran organizadas por el rey. ()

d) La Casa de Contratación establecía los impuestos que se cobraban. ()

e) El juicio de residencia era aplicado a los marinos. ()

f) La primera dinastía en gobernar España y América fue la de los Borbones. ()

Verificando el aprendizaje

1. Dinastía que gobernó España en el siglo XVII:

- a) Borbónica
- b) Habsburgo
- c) Plantagenet
- d) Valladolid
- e) Valois

2. Rey que gobernó España y creó las Leyes Nuevas:

- a) Carlos I
- b) Carlos III
- c) Fernando VII
- d) Felipe II
- e) Carlos IV

3. Institución metropolitana que se encargaba de la elaboración de leyes para América:

- a) Cabildo
- b) Consejo de Indias
- c) Rey
- d) Casa de Contratación
- e) Tribunal del Consulado

4. Autoridad metropolitana que designaba a los virreyes:

- a) Real Audiencia
- b) Escuela Náutica
- c) Casa de Contratación de Sevilla
- d) Rey
- e) Cabildo

5. _____ tenía la función de supervisar a las autoridades coloniales mediante _____.
- a) El rey – correo
 - b) La Casa de Contratación – memorias
 - c) Consejo de Indias – las visitas
 - d) Cabildo – las ordenanzas
 - e) Consejo de Indias – las reales cédulas
6. Nombre de las leyes que emanaban de los reyes de España:
- a) Mandatos
 - b) Bulas
 - c) Cédulas
 - d) Ordenanzas
 - e) Capitulaciones
7. Institución metropolitana encargada de proponer ante el rey a determinadas personas para que ocupen cargos burocráticos en la administración colonial:
- a) Consejo de Indias
 - b) Casa de Contratación de Indias
 - c) Intendencia
 - d) Tribunal de Consulado
 - e) Real Hacienda
8. La Corona española ejerce un control directo en la explotación de la colonia a partir de la creación de(l) (la) _____.
- a) Consejo de Indias
 - b) Casa de Contratación
 - c) Virreinato
 - d) Gobernación
 - e) Encomienda
9. _____ eran un mecanismo de control de las autoridades coloniales.
- a) Los corregimientos
 - b) Los juicios de residencia
 - c) Las ordenanzas
 - d) Las reales cedulas
 - e) Las intendencias
10. La dinastía de los _____, proveniente de _____, gobernó a partir del siglo XVIII.
- a) Borbones – Austria
 - b) Habsburgo – Suiza
 - c) Valois – Alemania
 - d) Borbones – Francia
 - e) Habsburgo – Austria